



El Grullo
Jalisco, México

Ayuntamiento Constitucional
2012 | 2015

*Con Experiencia y Hechos
avanzamos más*



MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN,
PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CATASTRO

Ing. Luis Fermín García Rosas

El Grullo, Jalisco, Mexico

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



A.- PRESENTACION

Es responsabilidad del titular de cada dependencia la expedición del Manual de Organización, por lo que se emite este manual que documenta la organización actual de la Dirección de Catastro, presentando de manera general la normatividad, estructura orgánica, organigrama, atribuciones, funciones, procedimientos y servicios que le permitan cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

B.- MISION

Somos un Gobierno comprometido y responsable en la prestación de servicios públicos de calidad, seguridad y sustentabilidad de los recursos, poniendo especial atención a los sectores más vulnerables para mejorar su calidad de vida. Lograr el inventario de los inmuebles dentro de los límites del municipio y actualizar el padrón para alcanzar el objetivo de proporcionalidad.

C.- VISION

Ser un municipio que propicie el respeto y dignificación de las personas, que cuente con servicios públicos de calidad, con espacios públicos para el sano esparcimiento, con oportunidades de empleo, con desarrollo armónico y sustentable, con seguridad para sus habitantes y que a su vez propicie una mejor calidad de vida para todos lo que crecen y se desarrollan dentro de su entorno.

D.- OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Este Manual de Organización es un documento normativo e informativo, cuyos objetivos son:

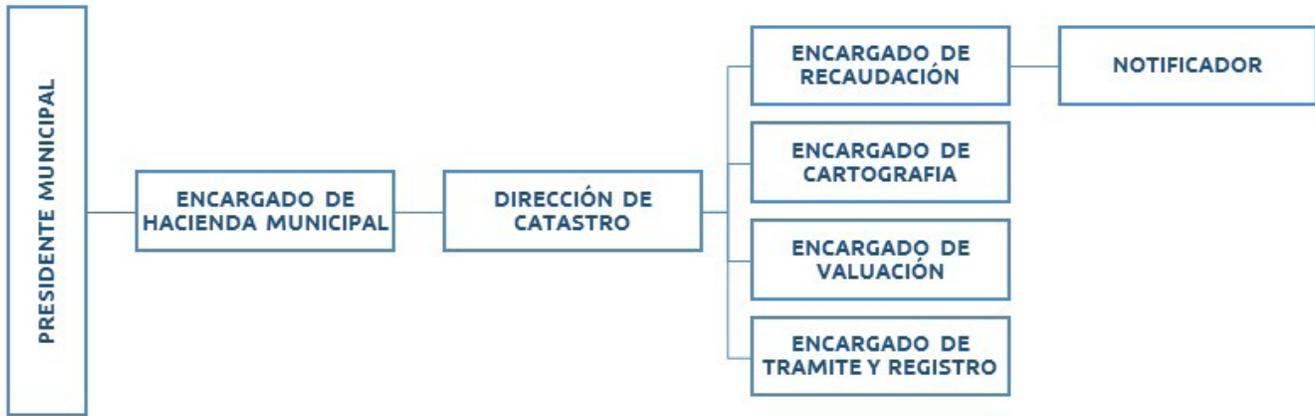
- Capitalizar el conocimiento humano generado durante la presente administración.
- Mostrar la organización de la Dirección de Catastro.
- Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
- Describir los procesos sustantivos de la Dirección de Catastro, así como los procedimientos que lo conforman y sus operaciones en forma ordenada, secuencial y detallada.
- Implementar formalmente los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para la realización de las actividades.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones y responsabilidades operativas al ofrecerle la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de éste con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.

- Actualizar de manera constante y eficiente el padrón de bienes inmuebles y predios dentro del municipio.
- Solicitar información y aplicar medios de apremio a los contribuyentes que hagan caso omiso, conforme a lo que determine la Ley de Hacienda Municipal.
- Aplicar cuotas, tasas y Tarifas que determine la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal.
- Aplicar Las Tablas de Valores vigentes para el Ejercicio Fiscal.

ORGANIZACIÓN

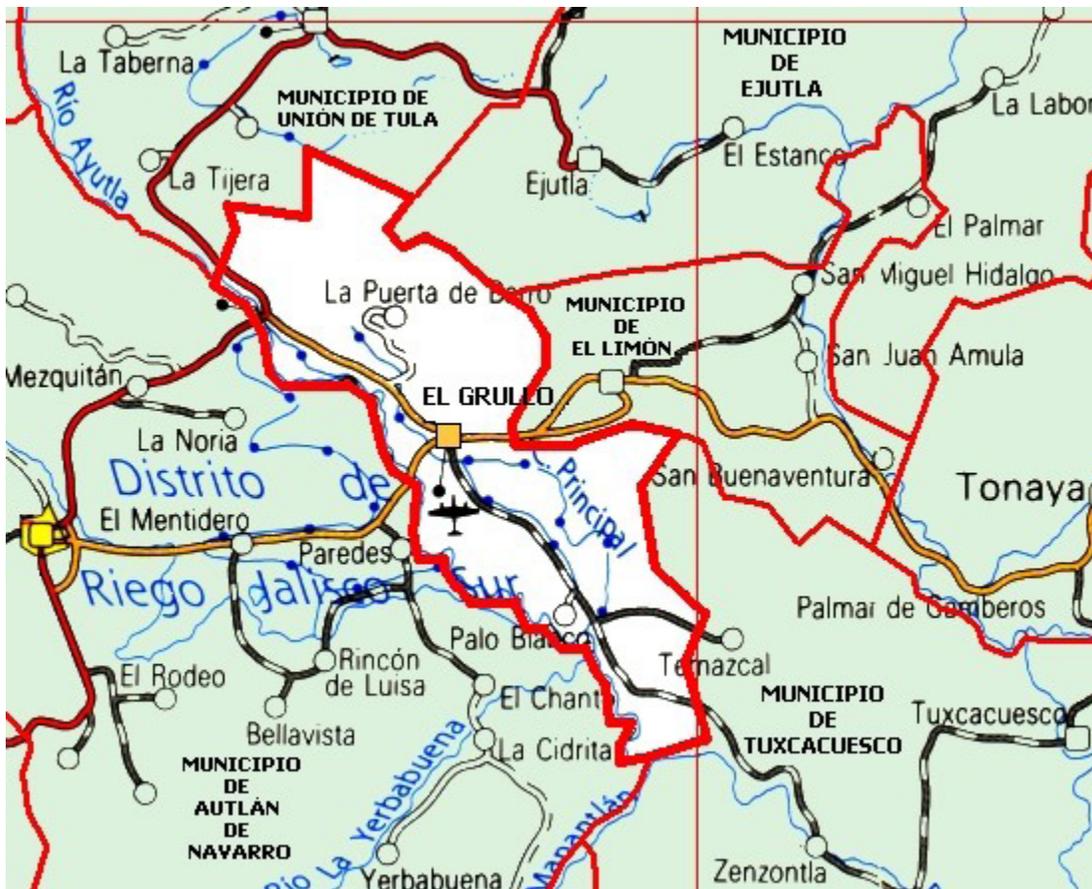
1. Organigrama
2. Mapa del Municipio.
3. Croquis de la Oficina.
4. Marco Jurídico
5. Atribuciones
6. Objetivos y Funciones
7. Descripción de Puestos

01. ORGANIGRAMA



2. MAPA DEL MUNICIPIO Y CROQUIS DE UBICACIÓN

La ubicación de la oficina de Impuesto Predial se encuentra en la cabecera municipal de El Grullo, Jalisco Colonia Centro.



Croquis del Mapa de El Grullo y sus Alrededores

3. CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA OFICINA

Ubicación de la oficina Álvaro Obregón No. 48, Colonia Centro, El Grullo, Jalisco.



Captura de una imagen de Google maps

4. MARCO JURIDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado de Jalisco.
3. Código Civil del Estado de Jalisco.
4. Del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco.
5. Leyes de Normatividad Urbana.
6. Ley del Notariado del Estado de Jalisco.
7. Ley Agraria
8. Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco.
9. Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
10. Ley de Catastro del Estado de Jalisco.
11. Ley de Ingresos Municipal de El Grullo, Jalisco.
12. Reglamento de la Ley de Catastro.
13. Tablas de Valores del Municipio de El Grullo, Jalisco.

5. ATRIBUCIONES

Artículo 12.- El catastro municipal y la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado, en los supuestos que establecen los artículos 9 y 10 de esta Ley, tendrán las siguientes facultades:

- I. La clasificación catastral, el deslinde y la mensura de los predios y edificaciones;
- II. El registro catastral de la propiedad o posesión de bienes inmuebles urbanos y rústicos dentro de los territorios municipales, así como el control de datos de acuerdo a su competencia;
- III. La asignación del valor catastral, provisional y fiscal de cada uno de los predios con base en las disposiciones legales vigentes;
- IV. Facilitar la integración de la información relativa a los usos, destinos y reservas del suelo, para que sea susceptible de ser utilizada por el Sistema de Información Territorial;
- V. Registrar, controlar y mantener actualizada la información catastral de la propiedad inmobiliaria comprendida en la jurisdicción territorial de los municipios del Estado, para fines fiscales, estadísticos, socioeconómicos e históricos, así como para apoyar la formulación y adecuación de planes o programas municipales de desarrollo urbano y planes de ordenamiento y regulación de zonas conurbadas;
- VI. Delimitar la zonificación catastral conforme a los planes de desarrollo urbano;
- VII. Proponer al Consejo Técnico Catastral (sic) del Estado las normas técnicas para la formación, mejoramiento y conservación de los registros catastrales, previendo que éstas sean compatibles con las que emita el Sistema de Información Territorial, a efecto de que exista uniformidad en la normatividad que se emita;
- VIII. Proponer al Consejo Técnico de Catastro Municipal, tomando en cuenta la prevención de la fracción anterior, los sistemas de valuación masiva donde se integren: terminología cualitativa, parámetros determinantes de valores unitarios de terreno y construcción; coeficientes de deméritos e incrementos; precisiones y rangos, así como mecanismos de adecuación del mismo sistema y reglamentación para su aplicación, que aprobada por la autoridad competente, sirva de base para valorar la propiedad inmobiliaria; y
- IX. El cumplimiento de las demás actividades que le señalen otras leyes y reglamentos.

6. OBJETIVOS Y FUNCIONES

Objetivos:

Garantizar que los trámites catastrales se realicen de acuerdo con lo establecido en la normatividad correspondiente en tiempo y con calidad.

Coordinar los proyectos y proceso de nueva cartografía, y la actualización de la misma, claves catastrales y ubicaciones de predios.

Coordinar y asegurar la aplicación correcta de los valores catastrales a los registros y dictámenes de valor, así como la determinación de la base para los impuestos de transmisión patrimonial, predial y negocios jurídicos.

Realizar el cobro del impuesto predial con lo establecido en la Ley de ingresos.

Realizar el cobro coactivo mediante la emisión y entrega de requerimientos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora.

Funciones:

Asesorar al personal a su cargo y a los usuarios en trámites de transmisiones patrimoniales

Revisar y aprobar los certificados catastrales, de no propiedad, historiales y demás certificaciones de documentos

Controlar y supervisar la tramitación de los avisos de transmisión patrimonial, de rectificaciones catastrales, avalúos y aperturas de cuentas

Atender a los ciudadanos que requieren explicaciones o subsanar regularidades en sus cuentas.

Controlar, revisar y autorización de avalúos.

Elaborar propuesta de valor unitario catastral al Consejo Técnico Catastral Municipal.

Actualizar y editar la cartografía digital por trámites catastrales, por manifestación de construcción, subdivisiones y fusiones;

Dar de alta fraccionamientos, manzanas y predios en la cartografía digital, incluyendo los datos de clasificación.

Elaborar dictámenes de valor catastral.

7. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

DIRECTOR DE CATASTRO

Planear, organizar, coordinar y controlar todos los sistemas inherentes a la recaudación y cobro de los impuestos, productos, aprovechamientos, y participaciones Municipales.

Desarrollar, ejecutar y dar seguimiento a los programas y proyectos dentro de su área que den cumplimiento a los objetivos y estrategias previstas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Autorizar y firmar extractos de transmisiones patrimoniales.
Coordinar el área de cartografía, avalúos y aperturas.

Revisar y aprobar los certificados catastrales, historiales, avalúos, planos cartográficos, avisos de transmisiones patrimoniales, certificados de no adeudo.

Facilitar e impulsar la capacitación y el desarrollo del personal a su cargo. Mantener su equipo, herramientas y el área de trabajo en buenas condiciones.

Definir y proporcionar oportunamente la información estadística de los resultados y avances referentes a los programas estratégicos de su área.

Análisis y propuestas de tablas de Valores ante el CTCM.

ENCARGADO DE RECAUDACIÓN

Realizar el cobro del impuesto predial.

Realizar reportes mensuales y anuales de los ingresos.

Apoyo de la emisión y entrega de requerimientos de pago.

Apoyo en elaboración de historiales catastrales.

Atención oportuna a la ciudadanía en ventanilla.

Atención vía telefónica.

Elaboración de oficios varios.

Atender y orientar al contribuyente.

Seguir las instrucciones de su jefe inmediato.

ENCARGADO DE CARTOGRAFIA

Realizar la digitalización de cartografía.

Actualizar cuentas catastrales.

Actualizar y editar la cartografía digital por trámites catastrales, por manifestación de construcción, subdivisiones y fusiones.

Generar cartografía impresa y digital de predios, manzanas y zonas.

Actualizar las claves catastrales en el sistema de cartografía.

Apoyo en elaboración e Imprimir tablas de valores.

Seguir las instrucciones de su jefe inmediato.

Llevar control del catálogo de zonas, manzanas, colonias y calles y mantenerlos actualizados.

ENCARGADO DE VALUACION

Elaborar dictámenes de valor catastral.

Realizar visitas a los predios para levantar información técnica.

Apoyo en las mediciones y revisiones de clasificaciones de construcciones.

Apoyo en la Elaboración e impresión de tablas de valores.

Apoyo en el Estudio de Tablas de Valores.

Actualizar y editar la cartografía digital por trámites catastrales, por manifestación de construcción, subdivisiones y fusiones.

Seguir las instrucciones de su jefe inmediato.

Realizar la investigación y corroborar los datos para que se pueda aplicar descuentos a fraccionadores, predios rústicos y ejidos.

Investigar y localizar cuentas catastrales.

Apoyo en las demás áreas técnicas.

Elaboración de reportes.

Elaboración de informes.

Atención oportuna a la ciudadanía en ventanilla.

Mantener su equipo, herramientas y el área de trabajo en buenas condiciones.

ENCARGADO DE MEDICIONES

Realizar levantamientos topográficos con la ayuda de los equipos topográficos que cuenta el municipio.

Elaborar planos de medición.

Seguir las instrucciones de su jefe inmediato.

Actualizar y editar la cartografía digital por trámites catastrales, por manifestación de construcción, subdivisiones y fusiones.

Auxiliar a las demás áreas técnicas.

Mantener su equipo, herramientas y el área de trabajo en buenas condiciones.

Elaboración de planos Cartográficos.

Apoyo en elaboración de certificados varios.

Elaboración de informes.

ENCARGADO DE TRAMITE Y REGISTRO

Elaborar historiales catastrales.

Elaboración de trámites catastrales tales como Donación, compraventa, apertura de cuentas, fraccionamientos, subdivisiones, manifestaciones de construcciones, rectificaciones, excedencias, Resoluciones judiciales, Abstenciones, etc.

Elaboración de informes.

Captura de valores catastrales para valuación masiva.

Elaborar cálculo anual del impuesto predial.

Elaboración de informes.

Apoyo en elaboración de certificados varios.

Atención oportuna a la ciudadanía en ventanilla.

Seguir las instrucciones de su jefe inmediato.

Auxiliar a las demás áreas técnicas.

NOTIFICADOR

Encuadernar libros.

Realizar las labores de apoyo en los diferentes procesos de su dirección que le encomiende de su jefe inmediato.

Informar al contribuyente sobre el status de su predial.

Revisar solicitudes por actualización de domicilio.

Mantener el control y salvaguardar el archivo físico de expedientes.

Controlar y mantener el archivo muerto.

Coordinar la digitalización de los documentos.

Seguir las instrucciones de su jefe inmediato.

Mantener su equipo, herramientas y el área de trabajo en buenas condiciones.

Apoyo en las demás Áreas técnicas.

Auxiliar de mediciones.

Entrega de notificaciones de los extractos catastrales.

Entrega de requerimientos de impuesto predial.

Elaboración de informes varios.

8. SERVICIOS

SERVICIOS Y TRAMITES

Certificado de No Adeudo

Historial Catastral

Dictámenes de Valores

Certificado de Propiedad

Certificado de No Propiedad

Aperturas de Cuenta

Revisión y autorización de Avisos de Transmisión Patrimoniales

Apertura por subdivisiones

Calculo sobre impuesto de Negocios Jurídicos

Copias Certificadas de Documentos

Copias Simples de Documentos

Copias de Planos

Planos Cartográficos

Fusiones de Predios

Rectificaciones varias

Registro de Asignación de numero oficial

Revisión de avalúos catastrales para traslado de dominio

Registro de Resolución de predios rústicos de la pequeña Propiedad

Alta de Fraccionamientos

Informes Catastrales

Impresiones de planos

Rectificaciones al padrón catastral a petición

Cancelaciones x duplicidad

9. AUTORIZACIONES

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE CATASTRO

TESORERO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

MANUAL DE SERVICIOS

Trámite o servicio

Certificado de No Adeudo

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Obtener un certificado de No Adeudo en el Municipio

Requisitos

-solicitud por escrito en ventanilla –Tener cubierto el Impuesto Predial para su expedición

Procedimiento

- 1.- Realizar la solicitud en ventanilla de la Presidencia Mpal.
- 2.- Realizar el pago en la Hacienda Municipal
- 3.- Regresar a la oficina a recoger su certificado solicitado.

Costo

\$50.21 pesos correspondientes al pago. De acuerdo al Art. 75, Fracción II, Inciso f) de la Ley de Ingresos de El Grullo 2015

Forma de pago

En efectivo, Transferencia Bancaria, Deposito Bancario, Cheque.

Documento a obtener

Certificado de No Adeudo del impuesto Predial

Tiempo de respuesta

1 día hábil

Políticas

No se entrega si existe adeudo de impuesto predial, se tiene que realizar el pago antes de la entrega.

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Ingresos del municipio de El Grullo del Año 2015. Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, Reglamento de La Ley de Catastro del Municipio de El Grullo, Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo.

Trámite o servicio

Apertura de cuenta por subdivisión de un predio

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Registrar en catastro la subdivisión de un predio y obtener las cuentas catastrales correspondientes a cada una de las fracciones del mismo.

Requisitos

- Solicitud llenada por el propietario o quien acredite el interés jurídico.
- Copia de Oficio de autorización de la subdivisión por la oficina de Desarrollo Urbano.
- Copia de los Planos Generales y de cada fracción firmada y sellada por la oficina de Desarrollo Urbano.

Procedimiento

- 1.- Solicitud llena por el propietario o quien acredite el interés jurídico
- 2.- Presentar toda la documentación señalada, en la ventanilla de Catastro
- 3.- Regresar en la fecha señalada para recoger el extracto catastral de apertura de cuentas.

Costo sin

Forma de pago

Documento a obtener

Extractos de apertura de cuentas

Tiempo de respuesta

3 días hábiles

Políticas

No se reciben trámites con la documentación incompleta o incorrecta El período del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la documentación completa y correcta.

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo.

Trámite o servicio

Certificado de un predio con historia catastral

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Obtener un certificado catastral con el Historial de movimientos catastrales y/o de cambios de propietario

Requisitos

- Presentar solicitud debidamente firmada.
- Recibo del pago por el certificado
- Copia de identificación del solicitante

Procedimiento

- 1.- Se recibe la solicitud firmada en ventanillas
- 2.- Se realiza el pago del inicio del historial catastral en hacienda municipal
- 3.- Regresar en la fecha señalada para recoger el certificado solicitado.
- 4.- Pagar las búsquedas adicionales que fueron realizadas

Costo

\$76.46 pesos Asimismo se cobrará por cada búsqueda de antecedentes adicionales: \$49.07 De acuerdo al Art. 75, Fracción II, Inciso a) de la Ley de Ingresos de El Grullo 2015.

Forma de pago

En efectivo, Transferencia Bancaria, Deposito Bancario, Cheque.

Documento a obtener

Certificado catastral con historial

Tiempo de respuesta

3-5 días hábiles

Políticas

No se reciben trámites con la documentación incompleta o incorrecta El período del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la documentación completa y correcta

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo.

Trámite o servicio

Certificado de No Propiedad o No Inscripción

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Obtener un certificado de No propiedad o de No Inscripción de propiedad

Requisitos

- Presentar solicitud debidamente firmada
- Recibo del pago por el certificado
- Copia de Comprobante de Domicilio
- Copia del Acta de Matrimonio (si es casado)
- Copia de Acta de Nacimiento
- Copia de identificación del solicitante

Procedimiento

- 1.- Se recibe la solicitud firmada en ventanillas
- 2.-Se realiza la búsqueda en el padrón catastral
- 3.-Realizar el pago en Ventanilla de Hacienda Municipal
- 4.- Regresar en la fecha señalada para recoger el certificado solicitado.

Costo

\$49.07 pesos correspondientes al pago. De acuerdo al Art. 75, Fracción II, Inciso b) de la Ley de Ingresos de El Grullo 2015

Forma de pago

En efectivo, Transferencia Bancaria, Deposito Bancario, Cheque.

Documento a obtener

Certificado de No Propiedad o No Inscripción

Tiempo de respuesta

1 día hábil

Políticas

No se reciben trámites con la documentación incompleta o incorrecta El período del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la documentación completa y correcta

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo.

Trámite o servicio

Certificado de Propiedad o Inscripción

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Obtener un certificado de propiedad o de Inscripción de propiedad

Requisitos

- Presentar solicitud debidamente firmada
- Recibo del pago por el certificado
- Copia del recibo predial
- Copia de identificación del solicitante

Procedimiento

- 1.- Se recibe la solicitud firmada en ventanillas
- 2.-Se realiza la búsqueda en el padrón catastral
- 3.-Realizar el pago en Ventanilla de Hacienda Municipal
- 4.- Regresar en la fecha señalada para recoger el certificado solicitado.

Costo

\$76.46 pesos correspondientes al pago. De acuerdo al Art. 75, Fracción II, Inciso a) de la Ley de Ingresos de El Grullo 2015

Forma de pago

En efectivo, Transferencia Bancaria, Deposito Bancario, Cheque.

Documento a obtener

Certificado de Propiedad o Inscripción

Tiempo de respuesta

1 día hábil

Políticas

No se reciben trámites con la documentación incompleta o incorrecta El período del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la documentación completa y correcta

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo.

Trámite o servicio

Revisión de avalúos catastrales por traslado de dominio

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Revisión de avalúo externo de perito valuador, autorizando valores catastrales.

Requisitos

- Presentar solicitud debidamente firmada.
- Recibo del pago de los derechos por revisión del avalúo. Tres juegos de los avalúos a revisar. En el caso de predios urbanos, el avalúo deberá contener:
 - Croquis de ubicación del predio con nombres de calles y distancia a esquina más próxima, fotografías de acabados internos y de fachadas
 - En el caso de predios rústicos el avalúo deberá contener:
 - Plano con mínimo 2 coordenadas UTM en dos vértices no continuos.

Procedimiento

- 1.- Se recibe la solicitud firmada en ventanillas
- 2.- Presentar toda la documentación señalada, en la ventanilla de Catastro
- 3.- Regresar en la fecha señalada para recoger el avalúo revisado

Costo

\$102.70. De acuerdo al art. 75, Fracción VI, de la Ley de Ingresos 2015 del municipio de El Grullo, Jalisco.

Forma de pago

En efectivo, Transferencia Bancaria, Deposito Bancario, Cheque.

Documento a obtener

Avalúo de perito valuador autorizado por catastro

Tiempo de respuesta

3-5 días hábiles

Políticas

No se reciben avalúos con los datos generales incompletos o diferentes a los actualmente registrados. El periodo del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la documentación completa y correcta. En caso de ser revisado y rechazado el avalúo presentado, deberá iniciar nuevamente el trámite y realizar el pago correspondiente. Si es Fracción, anexar subdivisión autorizada por Desarrollo Urbano.

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo.

Trámite o servicio

Apertura de cuenta por título de propiedad o Escrituras.

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Registrar en catastro el predio que era ejidal y que ya le fue dado un título de propiedad por el Registro Agrario Nacional o escrituras de corett.

Requisitos

- Presentar solicitud debidamente firmada. - Recibo del pago del Dictamen de valor interno - Identificación del Propietario (copia) – Copia del Título de Propiedad o Escritura - Comprobante de domicilio. - Croquis de ubicación del predio - Levantamiento topográfico con coordenadas UTM si el predio es Rústico - Copia del recibo por el impuesto de transmisión patrimonial.

Procedimiento

1.- Se recibe la solicitud firmada en ventanillas 2.- Presentar toda la documentación señalada, en la ventanilla de Catastro 3.- Realizar el pago correspondiente en Hacienda Municipal 4.- Regresar en la fecha señalada para recoger el extracto catastral de apertura de cuenta

Costo

\$125.53 pesos más pago de la Transmisión Patrimonial. De acuerdo al art. 75, Fracción II, Inciso I) de la Ley de Ingresos 2015 del municipio de El Grullo, Jalisco.

Forma de pago

En efectivo, Transferencia Bancaria, Deposito Bancario, Cheque.

Documento a obtener

Extracto de apertura de cuenta Predial Nueva.

Tiempo de respuesta

8-10 días hábiles

Políticas

No se reciben trámites con la documentación incompleta o incorrecta El período del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la documentación completa y correcta

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo.

Trámite o servicio

Apertura de cuenta por título de propiedad o Escrituras.

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Registrar en catastro el predio que era ejidal y que ya le fue dado un título de propiedad por el Registro Agrario Nacional o escrituras de corett.

Requisitos

- Presentar solicitud debidamente firmada.
- Recibo del pago del Dictamen de valor interno
- Identificación del Propietario (copia)
- Copia del Título de Propiedad o Escritura
- Comprobante de domicilio.
- Croquis de ubicación del predio
- Levantamiento topográfico con coordenadas UTM si el predio es Rústico
- Copia del recibo por el impuesto de transmisión patrimonial.

Procedimiento

- 1.- Se recibe la solicitud firmada en ventanillas
- 2.- Presentar toda la documentación señalada, en la ventanilla de Catastro
- 3.- Realizar el pago correspondiente en Hacienda Municipal
- 4.- Regresar en la fecha señalada para recoger el extracto catastral de apertura de cuenta

Costo

\$125.53 pesos más pago de la Transmisión Patrimonial. De acuerdo al art. 75, Fracción II, Inciso I) de la Ley de Ingresos 2015 del municipio de El Grullo, Jalisco

Forma de pago

En efectivo, Transferencia Bancaria, Deposito Bancario, Cheque.

Documento a obtener

Extracto de apertura de cuenta Predial Nueva

Tiempo de respuesta

8-10 días hábiles

Políticas

No se reciben trámites con la documentación incompleta o incorrecta El período del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la documentación completa y correcta

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo.

Trámite o servicio

Copias simples de documentos

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Obtener una copia simple de un documento que se tenga en el archivo de Catastro

Requisitos

- Forma universal debidamente llenada por el propietario o quien acredite el interés jurídico.
- Recibo del pago por las copias solicitadas
- Copia de identificación del solicitante
- Copia del recibo predial

Procedimiento

- 1.- Presentar solicitud debidamente firmada
- 2.- Presentar la solicitud especificando claramente de que documento solicita la copia.
- 3.- Regresar en la fecha señalada para recoger las copias

Costo

\$ 11.41 pesos por copia simple. De acuerdo al art. 75, Fracción III, Inciso d) de la Ley de Ingresos 2015 del municipio de El Grullo, Jalisco

Forma de pago

En efectivo, Transferencia Bancaria, Deposito Bancario, Cheque.

Documento a obtener

Copia simple del documento

Tiempo de respuesta

1 - 2 días hábiles

Políticas

No se reciben trámites con la documentación incompleta o incorrecta El período del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la documentación completa y correcta

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo.

Trámite o servicio

Cálculo del impuesto sobre negocios jurídicos

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Determinar el monto a pagar por el impuesto sobre negocios jurídicos

Requisitos

- Licencia de construcción en trámite
- Juego de planos de construcción en trámite
- Identificación del solicitante
- Recibo del pago del impuesto sobre negocios jurídicos, una vez realizado.

Procedimiento

- 1.- Presentar solicitud debidamente firmada.
- 2.- Presentar toda la documentación señalada, en la ventanilla de Catastro para que le sea calculado el impuesto a pagar.
- 3.- Realizar el pago determinado en la caja de la recaudadora.

Costo

De acuerdo al art. 24, de la Ley de Ingresos 2015 del municipio de El Grullo, Jalisco.

Forma de pago

En efectivo, Transferencia Bancaria, Deposito Bancario, Cheque.

Documento a obtener

Solicitud y recibo de pago del impuesto de Negocios Jurídicos.

Tiempo de respuesta

2 días hábiles

Políticas

El período del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la documentación completa y correcta No se entregará la documentación presentada en tanto no se compruebe el pago del impuesto sobre negocios jurídicos.

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo.

Trámite o servicio

Copias certificadas de documentos

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Obtener copia certificada de un documento que se tenga en el archivo de catastro

Requisitos

- Presentar solicitud debidamente firmada
- Recibo del pago por las copias solicitadas
- Copia de identificación del solicitante

Procedimiento

- 1.- Presentar la solicitud especificando claramente de que documento solicita la copia
- 2.- Acudir a la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente
- 3.- Regresar en la fecha señalada para recoger las copias solicitadas

Costo

\$ 34.21 (Varia según cantidad de copias) De acuerdo al art. 75, Fracción II, Inciso c) de la Ley de Ingresos 2015 del municipio de El Grullo, Jalisco

Forma de pago

En efectivo, Transferencia Bancaria, Deposito Bancario, Cheque.

Documento a obtener

Copias certificadas

Tiempo de respuesta

1-3 días hábiles

Políticas

No se reciben trámites con la documentación incompleta o incorrecta El período del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la documentación completa y correcta.

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo.

Trámite o servicio

Apertura de cuentas por registro de Fraccionamiento Nuevo

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Registrar en Catastro cada uno de los predios que forman parte de un fraccionamiento nuevo

Requisitos

- Solicitud debidamente llenada por el propietario o quien acredite el interés jurídico.
- Recibo del pago de derechos de urbanización - Recibo del impuesto Predial al corriente (copia)
- Identificación del Propietario (copia)
- Plano de números oficiales autorizado
- Plano de lotificación autorizado por Desarrollo Urbano en formato DWG de autocad - Licencia de urbanización otorgada por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
- Levantamiento topográfico con coordenadas UTM del predio a lotificar
- Escritura de adquisición del predio que se va a lotificar
- Constancia de la declaratoria aprobada por la autoridad competente relativa a las áreas de cesión para destinos
- Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento.
- Todos los documentos anteriores digitalizados en formato de lectura en un sólo archivo.PDF.

Procedimiento

- 1.- Solicitud debidamente firmada
- 2.- Presentar toda la documentación señalada, en la ventanilla de Catastro
- 3.- Regresar en la fecha señalada para recoger el listado de cuentas nuevas aperturadas

Costo

sin costo

Forma de pago

Documento a obtener

Listado con los datos de cada una de las cuentas aperturadas

Tiempo de respuesta

De 2 a 4 semanas

Políticas

No se reciben trámites con la documentación incompleta o incorrecta El período del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la documentación completa y correcta La superficie del predio que se va a lotificar, debe ser igual a la superficie actualmente registrada y debe corresponder a la de escrituras y planos

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo.

Trámite o servicio

Fusión de predios

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Fusionar dos o más predios que forman un mismo paño y que pertenecen al mismo propietario para dejarlo registrado en una sola cuenta catastral.

Requisitos

- Solicitud debidamente llenada por el propietario o quien acredite el interés jurídico.
- Identificación del Propietario (copia)
- Recibo del impuesto Predial al corriente de todos los predios a fusionar (copia)
- En el caso de PREDIOS RÚSTICOS deberá presentar: o Levantamiento topográfico con coordenadas UTM de situación actual y situación propuesta En el caso de PREDIOS URBANOS deberá presentar: o Plano de la situación actual y la situación propuesta o Croquis de ubicación del predio con nombres de calles y distancia a esquina próxima, autorizado por la oficina de Desarrollo Urbano.

Procedimiento

- 1.- Adquirir la forma de solicitud de trámites catastrales en las cajas de la recaudadora
- 2.- Presentar toda la documentación señalada, en la ventanilla de Catastro
- 3.- Recoger el extracto de anotaciones catastrales en la fecha señalada en su solicitud

Costo

sin

Forma de pago

sin

Documento a obtener

Extracto del movimiento catastral con una sola cuenta predial

Tiempo de respuesta

3-5 días hábiles

Políticas

No se reciben trámites con la documentación incompleta o incorrecta El período del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la documentación completa y correcta.

Leyes y reglamentos aplicables

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco. Ley de Ingresos de El Grullo.

Trámite o servicio

Revisión de Aviso de Transmisión Patrimonial x compraventa

Oficina responsable

Dirección de Catastro

Horario de atención

De Lunes a Viernes de 9:00 – 15:00 hrs.

Domicilio

Álvaro Obregón No. 58, El Grullo, Centro.

Teléfonos

321 38 7 44 44, 7 20 91 Ext. 112

Objetivo

Revisión de Aviso de Transmisión Patrimonial, y realizar cambio de propietario.

Requisitos

- Presentar Aviso de Transmisión de dominio, en forma oficial y en 3 tantos, firmados y sellados x el notario
- Avalúo con Valores Catastrales
- Certificado de No Adeudo del Agua y Predial
- Además si es Fracción deberá anexar copia de la subdivisión autorizada.

Procedimiento

- 1.- Se recibe la solicitud firmada en ventanillas
- 2.- Se Realiza el cálculo y el pago de Transmisión patrimonial en Hacienda Municipal
- 3.-Presentar toda la documentación señalada, en la ventanilla de Catastro
- 4.- Regresar en la fecha señalada para recoger el Aviso de Transmisión Patrimonial Autorizado

Costo

De acuerdo al art. 23, de la Ley de Ingresos 2015 del municipio de El Grullo, Jalisco.

Forma de pago

En efectivo, Transferencia Bancaria, Deposito Bancario, Cheque.

Documento a obtener

Aviso de Transmisión Patrimonial Autorizado firmado y sellado

Tiempo de respuesta

1-3 días hábiles



El Grullo

Jalisco, México

Ayuntamiento Constitucional
2012 | 2015

*Con Experiencia y Hechos
avanzamos **MÁS***



Coordinación de informática
Ayuntamiento de El Grullo, 2012 - 2015
Obregón # 49, colonia centro
El Grullo C.P. 48740 Jalisco, México
Teléfonos. 321 387 4444/ 2091/ 2067/ 3273
e-mail: csocialeinformatica@elgrullo.gob.mx
www.elgrullo.gob.mx